



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio DIG/ADM 053/2022, para la licitación pública LPL 2022/022 referente a la adquisición de SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, requerido por la Dirección de Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su quinta sesión con carácter de extraordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día cuatro de febrero de dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El nueve de febrero de dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El catorce de febrero de dos mil veintidós se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. de R.L. de C.V.** y **ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES IT S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG/ADM080/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de acuerdo con los criterios de evaluación, el área requirente asignó **60%**, que en conjunto con la oferta económica, suman **100%**.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES IT S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **DIG/ADM080/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Para la etapa de cierre de acuerdo con los criterios de evaluación, el área requirente asignó **36%**, que en conjunto con la oferta económica, suman **73.54%**. En suma, no recibe adjudicación porque no acredita diversas certificaciones y su propuesta económica es más alta que la del proveedor adjudicado.

**Tercero.** En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/022 a **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$3,499,499.99 tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve 99/100 m.n. IVA incluido.**

En apoyo de lo anterior se transcriben descripción de lo adjudicado, cuadro comparativo de precios y criterios de evaluación.

Tabla 1.1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA
1	3331	PÓLIZA DE SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL vigencia del 1ro de Marzo al 31 de diciembre de 2022	1	Póliza

Tabla 1.2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES IT S.A. de C.V.
1	<b>Especialidad</b> Documentación que acredite que el personal propuesto por las empresas participantes cuentan con los conocimientos en las certificaciones antes descritas (1 Project Manager, 4 Desarrolladores, 1 Google Cloud Certified - Professional Collaboration Engineer, 2 Google Cloud Certified – Associate Cloud Engineer, 1 Google Cloud Certified – Professional Cloud Architect)	30%	6%
2	<b>Experiencia</b> Presentar documentación que acredite 2 años de experiencia, por servicios prestados de igual o similar característica en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.	30%	30%
3	<b>Oferta económica</b>	40%	37.54%
<b>Total de evaluación</b>		100%	73.54%



Tabla 1.3. Cuadro comparativo de precios unitarios:

				<b>Razón Social</b>	<b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES IT, S.A. DE C.V.</b>
				<b>No. Proveedor</b>	EN PROCESO	EN PROCESO
				<b>Estado</b>	EN PROCESO	EN PROCESO
				<b>Días Pago</b>	30 DÍAS	30 DÍAS
				<b>Tiempo Entrega</b>	1 DÍA	3 DÍAS
<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U/I</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Unitario</b>	
1	1	SERVICIO	POLIZA DE SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL	\$3,017,241.37	\$3,214,280.00	
				<b>SUB TOTAL</b>	\$3,017,241.37	\$3,214,280.00
				<b>IVA</b>	\$482,758.62	\$514,284.80
				<b>TOTAL</b>	\$3,499,999.99	\$3,728,564.80

**Cuarto.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
Eliseo Zuñiga Gutierrez	Titular	Dirección de Innovación Gubernamental

**Quinto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700





La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día veintidós de febrero de dos mil veintidós en la sexta sesión con carácter de ordinaria.

**Sexto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

*Handwritten signature*

Elaboró: maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Handwritten signature: Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis Garcia Sotelo**  
Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara.

*Handwritten signature*

**Lic. París González Gómez**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco.

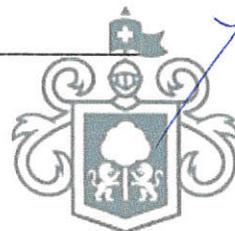
*Handwritten signature*

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior  
de Occidente, A.C.

*Handwritten signature*

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

*Handwritten signature*



**Gobierno de Guadalajara**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. César Daniel Hernández Jiménez  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Lic. Octavio Zúñiga Garibay  
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete  
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de Guadalajara